

+
 Muy C^o, J^o luego que recibí la de
 V. R. con fecha 10 de Agosto, mande se llebas
 se a mis Abogados de Camana los q̄. proce
 diendo con el desvelo y cuydado q̄. acostum
 bran me dizen q̄. timiendo la Villa de
 Molina Alcalde de Huenta q̄. todos los
 años nombro con los de mas oficiales de
 Consejo, y siendo dho. Alcalde de Huenta
 uno de los Individuos de mejor nota en
 dha. Villa, y exerciendo este la jurisdic
 zion en los sitios y lugares que es com
 bemente para la consenba^{on}, y aum^{to}
 de las aguas q̄. benefician y fertilizan
 las tierras de dha. Jurisdic^{on}, y mi Villa
 y constando a V. R. q̄. los moradores de
 esse pueblo son Lobres y los mas arren
 dadores de haciendas de Huenzia, si ay
 se diere lugar amultiplican de individuos

